

Aprueba Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas y cuerpo de anexos para el llamado a Licitación Pública para la contratación del “Servicio de Mantenciones Preventivas y Correctivas del Sistema Capfis de la Policía de Investigaciones de Chile, a Nivel Nacional y Servicios Accesorios.”

SANTIAGO, 20 ABR 2017

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en la Ley N° 20.981, que aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año 2017.
- b) Lo establecido en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado a través del D.F.L. N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, en su artículo 9°.
- c) Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- d) Lo dispuesto en la Ley 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- e) Lo dispuesto en la Ley N° 20.285, de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado.
- f) Lo establecido en el Decreto N° 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, aprobado con fecha 24.SEP.004.
- g) El artículo 14 bis, del Reglamento de la Ley N° 19.886, contenido en el Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda.
- h) El Decreto Supremo N° 41, de 1987, del Ministerio de Defensa Nacional, Reglamento Orgánico de la Policía de Investigaciones de Chile.
- i) El Decreto Ley N° 2.460, de 24.ENE.979, Ley Orgánica de la Policía de Investigaciones de Chile.
- j) Las normas de la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.
- k) Lo establecido en la Resolución Exenta N° 103, del 07.MAR.005, de la Dirección General, que delega en el Jefe de Logística, la facultad para firmar resoluciones fundadas para la adquisición de bienes muebles y servicios.

l) La Orden N° 75 de fecha 23.OCT.2015, que ordeno la creación de la Comisión Técnica de “Renovación, Actualización y Continuidad de Tecnología, Jenacrim 2016”.

m) La orden N° 28, de fecha 28.MAR.017, que ordena la subrogancia de la Jefatura de Logística.

CONSIDERANDO:

1) El Acta de Reunión del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones N° 048/2017, de fecha 30.MAR.017, que aprueba la publicación en el portal www.mercadopublico.cl las Bases Administrativas y las Especificaciones Técnicas, Anexos y Contrato, para realizar el llamado a licitación pública para la contratación del “Servicio de Mantenciones Preventivas y Correctivas del Sistema Capfis de la Policía de Investigaciones de Chile a Nivel Nacional y Servicios Accesorios”, por un monto de \$150.000.000.- (ciento cincuenta millones de pesos), todos los impuestos incluidos.

2) Acta de Reunión y Proposición de la Comisión Técnica de Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas para el Servicio de Administración, Operación y Mantenimiento del Sistema Biométrico y Forense Capfis, año 2017” de fecha 22.MAR.017, que propone al Comité de Adquisiciones de la Policía de Investigaciones de Chile, la aprobación de las Bases Administrativas y las Especificaciones Técnicas, Anexos y Contrato, para realizar el llamado a licitación pública para la contratación del “Servicio de Mantenciones Preventivas y Correctivas del Sistema Capfis de la Policía de Investigaciones de Chile a Nivel Nacional y Servicios Accesorios”, por un monto de \$150.000.000.- (ciento cincuenta millones de pesos), todos los impuestos incluidos.

3) Acta de designación de la Comisión Evaluadora de fecha 22.MAR.017, que designa de acuerdo a lo establecido en el artículo 37 del Reglamento de la Ley N° 19.886, a los funcionarios que allí se detallan.

4) Informe Técnico de fecha 20.FEB.017 firmado por el Comisario Sergio POBLETE CERDA Jefe Subrogante de Sección Huellografía y Dactiloscopia, donde señala la importancia de la continuidad del servicio de soporte y mantenimiento del sistema Capfis.

5) Informe Jurídico de fecha 01.MAR.017 redactado por el Subcomisario (J) A/C Paulo BONHOMME BLU de “Servicio de Mantenciones Preventivas y Correctivas de Sistema Capfis de la Policía de Investigaciones de Chile a Nivel Nacional.

6) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, de fecha 15.DIC.2016, extendido por el Subinspector (A) Gabriel CONTRERAS ALTAMIRANO, de dotación de la Sección Administración y Logística Jenacrim.

7) Certificado de fecha 21.FEB.2017, extendido por el Subinspector (A) Gabriel CONTRERAS ALTAMIRANO, de dotación de la Sección Administración y Logística Jenacrim, de la no existencia del Servicio de Mantenimiento del Sistema Automático de Identificación Dactilar y Palmar Capfis en su versión 6.1 en la plataforma electrónica del Convenio Marco.

8) Que, en mérito de lo anterior y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley N° 19.886 y su Reglamento, se realiza el siguiente llamado a Licitación Pública, el que se regulará mediante las Bases Administrativas y Técnicas que más abajo se aprueban.

RESUELVO:

1° **APRUÉBANSE** las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas, sus Anexos y Contrato respectivo, para hacer un llamado a

licitación pública destinada a la contratación del "Servicio de Mantenciones Preventivas y Correctivas de Sistema Capfis de la Policía de Investigaciones de Chile a nivel Nacional, con un presupuesto disponible de \$150.000.000 (ciento cincuenta millones de pesos, IVA incluido).

2° INTÉGRESE la Comisión Evaluadora de la licitación por los siguientes funcionarios: Subinspector (A) Gabriel CONTRERAS ALTAMIRANO, RUT: 12.347.696-4, correo electrónico gcontrerasa@investigaciones.cl; profesional perito Manuel OLMEDO VERGARA, RUT: 8.325.602-8, correo electrónico molmedov@investigaciones.cl; técnico g°11 Gerardo GÓMEZ NAVARRO, RUT: 13.670.588-1, correo electrónico ggomezn@investigaciones.cl; y la profesional perito Karina SALINAS LIZAMA, RUT: 10.116.150-1, correo electrónico ksalinasl@investigaciones.cl, póngase en conocimiento de los integrantes de la Comisión, para efectos de la Ley 20.730 que regula el lobby.

portal www.mercadopublico.cl.

SU CONTROL POSTERIOR.

3° PUBLÍQUESE la presente Resolución en el **ANÓTESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE PARA**

"POR ORDEN DEL DIRECTOR GENERAL".



EDUARDO LOPEZ GUTIÉRREZ
Subprefecto
Jefe de Logística Subrogante

ELG/paa

Distribución:

- Jenacrim
- Comisión Técnica (1)
- CAE. (1)
- Sec. Grandes C (1)
- Adm. Inst. Ley Lobby (1)
- Archivo (1)

